



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 25 de febrero de 2021

Del presente proceso DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN promovido por JAMES ZAPATA JARAMILLO contra ANGELA PATRICIA VALENCIA TORRES, doy cuenta al señor Juez. Le informo que la parte demandante dentro del término para corregir la demanda, mismo que empezó el 18 hasta el 24 de febrero del presente año, no hizo corrección de la demanda. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Divisorio o Venta Bien común 2021-00011-00  
Demandante: James Zapata Jaramillo  
Demandado: Ángela Patricia Valencia Torres  
Decisión: Rechaza demanda  
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Este Despacho por auto del 16 de febrero del año que avanza inadmitió la demanda para proceso DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN promovido por JAMES ZAPATA JARAMILLO contra ANGELA PATRICIA VALENCIA TORRES y le concedió cinco días para corregirla.

El término concedido para corregir la demanda empezó a correr a las 7:00 a.m. del 18 de febrero y venció a las 5:00 p.m. del 24 de febrero del presente año, sin que la parte demandante haya presentado corrección alguna, por lo cual, lo a seguir es el rechazo de la demanda a términos de lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso. Por lo tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO- QUINDIO,

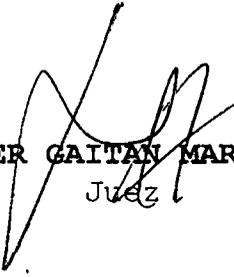
RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN que interpone el señor JAMES ZAPATA JARAMILLO contra ANGELA PATRICIA VALENCIA TORRES, se rechaza la demanda por lo señalado



SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación, sin devolución de anexos en razón a que la demanda se recibió vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
MILLER GAITÁN MARTÍNEZ  
Juez

CERTIFICO QUE EL AUTO  
QUE ANTECEDE SE NOTIFICO  
POR ESTADOS DE HOY MARZO 1 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario